

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 183

CIR\_CLAA\_183.06

México D.F. a 15 de noviembre del 2006

Asunto: Servicio de verificación de certificados de conformidad (NOM's) expedidos por organismos autorizados por la DGN.

Se comunica a todos los socios que la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía (DGN), otorgó a la CLAA acceso en línea para la consulta de la veracidad de los certificados de conformidad emitidos para el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, expedidos por los siguientes organismos acreditados:

- 1.- Asociación de Normalización y certificación Electrónica A.C. (ANCE)
- 2.- Centro de Normalización y certificación de Productos (CNCP)
- 3.- Certificación Mexicana S.C. (CERTIMEX)
- 4.- Comisión Nacional del Agua (CNA)
- 5.- Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal A.C. (COMERCAM)
- 6.- Consejo Mexicano de certificación A.C. (COMECER)
- 7.- Consejo Regulador de la Talavera (CRTAL)
- 8.- Consejo Regulador del Café Veracruz A.C. (CRCV)
- 9.- Consejo Regulador del Tequila (CRT)
- 10.- Consejo Regulador para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados A.C. (COFOCALEC)
- 11.- Dirección general de Normas (DGN)
- 12.- Normalización y Certificación Electrónica A.C. (NYCE)
- 13.- Organismo Nacional de Normalización y certificación de la Construcción y Edificación S.C. (ONNCCE)

Con esta herramienta se pretende que los socios puedan verificar a través de la CLAA, la autenticidad de los certificados de conformidad obtenidos a favor del importador, brindándoles mayor seguridad en sus operaciones al poder verificar previamente la autenticidad de este tipo de documentos.

Por lo anterior, las solicitudes correspondientes deberán dirigirse vía correo electrónico a la dirección [bush\\_hect04@hotmail.com](mailto:bush_hect04@hotmail.com) con copia a [claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx), debiendo para ello de preferencia adjuntar el certificado a verificar escaneado, o en su defecto, señalar en la solicitud la siguiente información:

- 1.- Entidad emisora
- 1.- No. de Certificado o referencia
- 2.- Nombre del importador/Exportador y RFC
- 3.- Mercancía



## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 183**

CIR\_CLAA\_183.06

La respuesta a las solicitudes enviadas por el momento podrán efectuarse de manera inmediata (máximo una hora después), dependiendo del número de certificados a verificar.

Atentamente  
Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)